UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 1/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – AD REFERENDUM"
ID: 388.895

San Lorenzo, 16 de febrero de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD N° 1/2021 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas – Ad Referéndum"

1. Antecedentes

El pedido de la Dirección Administrativa, quien solicita el "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas – Ad Referéndum", para el Ejercicio Fiscal 2021.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución N° 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 245 –Servicios de Limpieza, Aseo, y Fumigación, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 1/2021 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas – Ad Referéndum", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 07 de enero de 2021, el número de ID es el Nº 388.895. El número de expediente virtual es el **322.754.----**

5. Acto de Apertura

En la primera convocatoria se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 12 de enero de 2021 a las 09:15hs. Fue redactado el Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta de Apertura Nº 001/2021, presentándose siete (7) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	MONTO
1	Servicios Paraguayos S.A.	Gs. 98.580.000
2	Zair & Asociados de Oscar Zaracho Méndez	Gs. 105.146.190
3	Ysyry Servicio de Limpieza de Nestor Virgilio Benitez Ramirez	Gs. 100.800.000
4	C & R Export - Import S.R.L.	Gs. 99.000.000
5	Limpieza Empresarial	Gs. 98.546.190
6	Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.	Gs. 89.100.000
7	Mimbi S.A.	Gs. 102.000.000

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado siete (07) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- Servicios Paraguayos S.A.
- Zair & Asociados de Oscar Zaracho Méndez
- Ysyry Servicio de Limpieza de Néstor Virgilio Benítez Ramírez
- C & R Export - Import S.R.L.
- Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt
- Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.
- Mimbi S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	Servicios Paraguayos S.A.	Zair & Asociados de Oscar Zaracho Méndez	Ysyry Servicio de Limpieza de Néstor Benítez	C & R Export - Import S.R.L.	Limpieza Empresarial de Astrid Gompertt	Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.	Mimbi S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple	Cumple (Activo en el SIPE)	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 1/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – AD REFERENDUM"
ID: 388.895

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Zair & Asociados de Oscar Zaracho Méndez**	**Ysyry Servicio de Limpieza de Néstor Benítez**	**Limpieza Empresarial - Adilis de Astrid Gompertt**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Servicios Paraguayos S.A.**	**C & R Export - Import S.R.L.**	**Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.**	**Mimbi S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Se solicitó a la firma **Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.,** por nota vía correo electrónico las siguientes documentaciones: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, Patente Comercial vigente al 01/2021, Estados Financieros, Copia de Currículos de todos los empleados asignados a la cobertura de los trabajos a ser realizados en la Facultad de Ciencias Químicas, Planilla de Aportes al IPS de los últimos tres (3) meses en el cual figuren los

empleados asignados a brindar la cobertura del servicio de limpieza en la Facultad de Ciencias Químicas, Copia del Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado, registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, FORMULARIO N°1 Declaración Jurada cumplimiento laboral, FORMULARIO N° 2 Planilla de Pago al Personal, FORMULARIO N° 3 Formulario de Nómina del Personal Contratado, y Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2019 y el desglose de precios.

A lo que la firma remitió los documentos solicitados en fecha 24/01/2021, pudiendo el Comité constatar que la emisión del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social es de fecha 22/01/2021, fecha posterior a la recepción y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 29 de enero del corriente solicita la remisión del comprobante de pago del Aporte Obrero Patronal con fecha tope de presentación al 01 de febrero a las 08:00, sin recibir respuesta alguna. Por consiguiente, se procede a enviar una nota de reiteración en fecha 01/02/2021 solicitando la remisión de la documentación requerida en la nota anterior, a lo cual la firma remite lo solicitado en fecha 01/02/2021, pudiendo el Comité comprobar que el pago del Aporte Obrero Patronal fue efectuado en fecha 06 de enero, confirmando que se encontraba al día con la seguridad social al momento del Acto de Apertura.

Al realizar la evaluación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes participantes, se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: Servicios Paraguayos S.A., Servicios Inteligentes del Paraguay S.A. Zair & Asociados de Oscar Zaracho Méndez, Ysyry Servicio de Limpieza, C & R Export - Import S.R.L., Limpieza Empresarial - Adilis de Astrid Gompertt y Mimbi S.A., cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRESUPUESTO
1	Servicios Inteligentes del Paraguay S.A.	89.100.000

Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma: Servicios Inteligentes del Paraguay S.A. es la más baja a los intereses de la Institución.

Análisis de Precios Ofertados
Con el propósito de verificar la oferta presentada por la firma Servicios Inteligentes del Paraguay S.A., este Comité de Evaluación pudo constatar que el monto de la oferta es inferior a lo necesario para la cobertura de los salarios y beneficios del personal a su cargo. Por lo cual, a través de un correo institucional, se ha solicitado un desglose de la composición de precios en fecha 22/01/2021.
Así mismo en fecha 24/01/2021, la empresa Servicios Inteligentes del Paraguay S.A. remitió a través del correo institucional el desglose de lo solicitado; de esta manera el Comité pudo evidenciar que el monto presentado no cubre el monto el monto mínimo establecido de acuerdo a lo estipulado en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Especificaciones Técnicas
Seguidamente, se verifica que en la nota de fecha 24/01/2021 la firma Servicios Inteligentes del Paraguay S.A. aclara que 6 (seis) personales cumplirán turnos de 7 (siete) horas diarias por 5 (cinco) días a la semana. Ante esta situación, se verifica que existe una inconsistencia en el horario por turno que cubriría cada personal con relación a lo solicitado en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, por ello se vuelve a solicitar aclaración a la firma mediante nota vía correo electrónico en fecha 10/02/2021: *"la siguiente aclaración: Respecto a su desglose de precios, favor aclarar la cantidad de horas diarias aplicadas en la ejecución del servicio por turno"*. La firma ha respondido lo solicitado en tiempo y forma vía correo electrónico; informando que las horas diarias aplicadas en la ejecución del servicio por turno son de siete (7) horas efectivas, por tres (3) personales por turno, es decir veintiún

(21) horas diarias por turno. Por consiguiente se constata una inconsistencia entre lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones donde se requiere que el servicio sea prestado **De lunes a viernes (tres personas) a partir de las 06:00 Hs. Hasta las 14:00 Hs. De lunes a viernes (tres personas) a partir de las 10:00 Hs. Hasta las 18:00 Hs., lo que equivale a 8 (ocho) horas diarias** por turno, por consiguiente la firma Servicios Inteligentes del Paraguay S.A., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en forma satisfactoria, por lo que el Comité recomienda desestimar la oferta presentada por la firma.

Prosiguiendo con la evaluación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt

N°	SEGUNDA MEJOR OFERTA	PRESUPUESTO
1	Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt	Gs. 98.546.190

Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma: Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt es la más baja a los intereses de la Institución.

Así también fue solicitado a la firma Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt las siguientes documentaciones formales:

- Planilla de Aportes al IPS de los últimos tres (3) meses en el cual figuren los empleados asignados a brindar la cobertura del servicio de limpieza en la Facultad de Ciencias Químicas.
- Copia del Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado, registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación, debido a que todas las firmas han presentado dicha documentación, excepto la firma Ysyry Servicio de Limpieza de Nestor Virgilio Benitez Ramirez a quien se le solicito por nota la remisión de dicha documentación y ha contestado que no cuenta con la misma.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma: Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt. Por consiguiente, se solicitó a la firma un desglose de composición de precios.
En ese contexto, la misma remitió lo solicitado en tiempo y forma y se pudo verificar que los precios cotizados por la firma Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt en el Formulario de Oferta y Formulario Nº 2 – Planilla de Pago al Personal, se encuentra dentro del rango de cobertura de salarios y beneficios al personal, y además se adecuan a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en la Carta de Invitación para contrataciones en general:"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta del mencionado oferente.

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar ya que se trata de una firma unipersonal, si el Propietario se encuentra en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt Astrid Elizabeth Gompertt Núñez con CI Nº 983.691	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el Propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que la firma mencionada: Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt cumple con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si la firma: Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt, quien ha presentado la oferta más baja y ventajosa a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: --------

Capacidad Financiera Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación
Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt	1,53	0,64	0,02	Cumple

Para evaluar la capacidad financiera, se solicitó nota mediante, en fecha 26 de enero del corriente año la presentación de los Estados Financieros de los años 2017, 2018, y 2019; la misma ha remitido lo solicitado en tiempo y forma y se pudo verificar que cumple con la capacidad financiera solicitada en el presente llamado.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la firma: Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 2 (dos) años en "SERVICIO DE LIMPIEZA", que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2019.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia
Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Gompertt	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total**. --------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 1/2021 "Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencias Químicas – Ad Referéndum"** ID 388.895, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma **Limpieza Empresarial – Adilis de Astrid Elizabeth Gompertt Núñez,** por un monto total de **G. 98.546.190** (guaraníes noventa y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa) para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 1/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2021
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – AD REFERENDUM"
ID: 388.895

Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Evento	Unidad	6	16.424.365	98.546.190
TOTAL							**98.546.190**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de servicios de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro